

y Servicios Públicos de la Municipalidad del Pilar. El monto total es por \$ 3.504.600,00 (pesos tres millones quinientos cuatro mil seiscientos con 00/100)

Artículo 3: Procédase a la devolución de la garantía de la oferta no aceptada.

Artículo 4: El gasto que demande el cumplimiento del artículo segundo será imputado a Partida de Fin. 1.1.1.01.34.000, Fte. Fin 1.1.0, Prog. 45.01, U.E. 860, Cód. Gasto 322.004.189.

Artículo 5: Dése al Registro Municipal, pase a la Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, y archívese

DECRETO N°: -0562-20
11 MAR 2020

Dario Genua

Secretario de Economía y Hacienda

Federico Achañal

INTENDENTE MUNICIPAL